



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, nueve (9) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

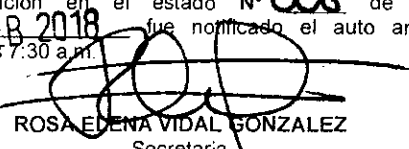
RADICACIÓN : 50001 3331 001 2008 00237 00
DEMANDANTE : LUZ MARÍA OSORIO DE CAMPO Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
NATURALEZA : REPARACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta lo informado por el Oficial Gestión Jurídica de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional (fls. 449-454), se pone en conocimiento del apoderado de la parte demandante solicitante de la prueba, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, allegue lo allí solicitado, so pena de tenerse por desistida la prueba.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar como apoderada sustituta de la parte demandante, a la abogada MARICELA AGUDELO ARBOLEDA, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.032.411.692 y Tarjeta Profesional N° 248.272 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el memorial de poder de sustitución visto a folio 447 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
NOTIFICACION POR ESTADO	
Por anotación en el estado N° 006 de fecha 13 FEB 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.	
 ROSA EDENA VIDAL GONZALEZ Secretaria	